

El Ejecutivo aprueba la ley que equipara las enseñanzas artísticas con las universitarias

El Consejo de Ministros dio luz verde ayer al proyecto de ley que regula las enseñanzas artísticas y reforma el estudio de todas sus disciplinas por primera vez en treinta años. El texto llega en primera vuelta al seno del Gobierno, por lo que todavía tendrá que recibir un segundo visto bueno antes de ser enviado al Congreso para que emprenda su camino parlamentario. La norma va enfocada a asegurar la equiparación real de las enseñanzas artísticas con las universitarias, adecuarlas a las exigencias de la Unión Europea y responder a las demandas del sector. Nace, además, después de un largo pro-

ceso de negociación con la comunidad educativa, el mundo cultural y las autonomías, y tres meses después de que Educación presentase un documento base de medidas para la reforma.

Se trata de una ley «muy demandada y anhelada por todo el sector artístico y cultural de nuestro país», señaló la titular de Educación, Pilar Alegría. Un sector integrado por 689 centros públicos y privados, 14.000 docentes y 140.000 estudiantes, que necesitaban un marco normativo «estable y claro», subrayó durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. En última instancia, la iniciativa vie-

ne a fijar unos mínimos sobre los cuales se sustentarán los futuros desarrollos reglamentarios, mucho más concretos, de todas las formaciones relativas a Artes Plásticas y Diseño Profesionales, la Danza, la Música, Arte Dramático o Conservación y Restauración de bienes culturales.

Representa, además, la guinda de la reforma de todo el sistema educativo que el Gobierno impulsó al inicio de la legislatura con la Lomloe, y que luego ha ido completando con la nueva ley de FP, la ley de universidades, la de ciencia y, ahora, la de enseñanzas artísticas. El ámbito de las enseñanzas artís-



Pilar Alegría, ayer, en la rueda de prensa. J. C. HIDALGO / EFE

ticas, detallan fuentes de Educación, se había quedado en «tierra de nadie», al no encasillarse ni en las de régimen general ni en FP ni en las universitarias. Por lo tanto, inciden, era «urgente» ordenar y reformar un ámbito que ya no cumplía con las expecta-

tivas y exigencias del sector. En el entorno de Alegría estiman que el proyecto pueda aterrizar a finales de marzo a las Cortes, donde se espera conseguir el acuerdo de los grupos parlamentarios para que se tramite por el procedimiento de urgencia.

Conscientes de que las enseñanzas artísticas tienen que mantener su «especificidad y carácter propio», el departamento de Alegría, junto al de su homólogo en Universidades, Joan Subirats, considera crucial acercar las enseñanzas superiores al modelo de las universitarias y las enseñanzas profesionales a la nueva FP. De este modo, mantiene los tres niveles reglados actuales (elementales, profesionales y superiores), pero prevé la creación de nuevas especialidades «adaptadas al siglo XXI».

Garantiza, asimismo, la homologación e incorporación «plena» de las enseñanzas superiores al Espacio Europeo de la Educación; y las profesionales, al nuevo sistema de FP, abriendo así la posibilidad de que las competencias de los trabajadores puedan ser reconocidas y acreditadas debidamente mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

De hecho, con ese mismo objetivo de acercar las universidades a la enseñanza artística, la ley permite crear los Campus de las Artes, que agrupen los centros con diversas ofertas artísticas bajo un organismo de nivel superior para que, incluso, se puedan tender puentes a las universidades para permitir cursar programas de posgrado o de doctorado conjuntos. ● E. OMEDES